



El método seguirá siendo prohibido en el país. /ARCHIVO

Sala Primera aclara el panorama

Frenan fertilización **in vitro**

◆ **SHIRLEY SANDÍ**
ssandi@lateja.co.cr

La fertilización in vitro (procedimiento que permite a los médicos extraer óvulos de una mujer, unirlos con los espermatozoides en un laboratorio y luego colocarlos en el útero) volvió a ser prohibida.

La Sala Primera anuló el fallo sobre fecundación in vitro que había emitido en octubre del 2008 el

Tribunal Procesal Contencioso Administrativo.

Este fallo obligaba a la Caja del Seguro a hacer diagnósticos y a realizar los exámenes médicos pertinentes para establecer la posibilidad de practicar métodos de reproducción asistida, incluida la fertilización in vitro.

Autoridades de la CCSS presentaron un Recurso de Casación ante la Sala Primera porque se consideró que el fallo inducía a errores le-

gales de interpretación.

El fallo de la Sala Primera, de acuerdo con las autoridades de la CCSS, aclara el panorama de manera que siguen vigentes las disposiciones establecidas por la Sala Constitucional en el año 2000 sobre fecundación in vitro.

Es decir, se prohíbe el método al considerar que su técnica causa "una elevada pérdida de embriones que no puede justificarse".